



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/FJTC/lfm.

LOTA, 28 de Enero de 2020.-

DECRETO N° 152.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 28.01.2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo en Feria Gastronómica y Artesanal de Lota;

b) Solicitud de fecha 28.01.2020, de Directora de Obras Municipales (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de correspondencia, firma de permisos de edificación, firmas de certificados y documentos varios;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Tabita Aravena Maldonado**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, los días 24 al 26 y 31.01.2020, viernes desde 16:30 a 21:00, sábado y domingo desde 09:00 a 21:00 Hrs.; **Elias Cisterna Cuevas**, Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R., día viernes 24.01.2020, desde 16:30 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **María Marta Zapata Parra**, Profesional, Grado 9° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada el día martes 28.01.2020 desde 17:30 a 19:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.